

DISA DIVISIÓN INTERNACIONAL, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Órgano de Administración de “*DISA DIVISIÓN INTERNACIONAL, S.L.*” (la “**Sociedad**”) convoca Junta General Extraordinaria para su celebración en el domicilio social, a las **12:00 horas del día 26 de junio de 2025**, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aceptación de la dimisión del Administrador Único de la Sociedad.
2. Nombramiento de Administrador Único de la Sociedad.
3. Modificación estatutaria consistente en introducir un nuevo artículo 8.2 bis en los Estatutos Sociales al objeto de permitir la posibilidad de celebrar Juntas Generales de socios en el domicilio social o, alternativamente, en la ciudad de Madrid.
4. Exposición del Proyecto de Transformación Transfronteriza Intraeuropea, del Informe del Administrador Único y del Informe del Experto Independiente sobre el mismo y, en su caso, aprobación de dicho Proyecto.
5. Aprobación, en su caso, del balance de Transformación Transfronteriza Intraeuropea cerrado a 31 de diciembre de 2024, debidamente auditado.
6. Aprobación, en su caso, de la Transformación Transfronteriza Intraeuropea (traslado del domicilio social a Portugal y sometimiento a la ley portuguesa) en los términos del Proyecto de Transformación Transfronteriza Intraeuropea previamente aprobado.
7. Confirmación del mantenimiento por parte de la Sociedad de todos sus derechos y obligaciones tras la Transformación Transfronteriza Intraeuropea.
8. Determinación de la composición del capital de la Sociedad en el momento de acordarse la Transformación Transfronteriza Intraeuropea.
9. Toma de conocimiento de la propuesta de modificación de estatutos y aprobación, en su caso, de los nuevos estatutos sociales de la Sociedad a fin de adaptarlos a la legislación portuguesa. Las modificaciones propuestas, además de a la legislación aplicable, afectan a la nacionalidad, al objeto social, al domicilio social, al capital social (en cuanto a la sustitución de la referencia a participaciones por “cuotas” representativas del total nominal perteneciente a cada socio), a las prestaciones accesorias, a la transmisión de participaciones sociales al Libro Registro de Socios, al sistema de convocatoria de las Juntas Generales, a las facultades de la Junta General, a la amortización de las participaciones sociales (“cuotas”), al desarrollo de las Juntas, el régimen de mayorías en las mismas, y al sistema de administración y su remuneración, incluyendo el modo de adopción de acuerdos por el órgano de administración, a la aprobación de las cuentas anuales y a la liquidación.
10. Autorización, de conformidad con la normativa portuguesa, para recibir las convocatorias de junta general de socios mediante correo electrónico una vez producida la Transformación Transfronteriza Intraeuropea.
11. Ratificación del primer acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria del pasado 28 de mayo de 2025, relativo a la aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondiente al ejercicio cerrado del 31 de diciembre de 2024, junto con sus respectivos Informes de Gestión e Informes de Auditoría.
12. Ratificación del segundo acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria del pasado 28 de mayo de 2025, relativo a la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

13. Ratificación del tercer acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria del pasado 28 de Mayo de 2025, relativo a la aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2024.
14. Ratificación del cuarto acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria del pasado 28 de mayo de 2025, relativo al nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025, 2026 y 2027.
15. Delegación de facultades.
16. Ruegos y preguntas.

Información Complementaria:

Con carácter previo a la fecha de hoy (en concreto desde el 14 de abril de 2025) se ha puesto a disposición de los socios, trabajadores y acreedores a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.disadivisioninternacional.es), la siguiente documentación:

1. El Proyecto de Transformación Transfronteriza Intraeuropea y sus anexos (el “Proyecto”).
2. El Informe del Órgano de Administración sobre el Proyecto y sus anexos (el “Informe”).
3. El anuncio al que se refiere el art. 7.1 2º del Real Decreto ley 5/2023 de 28 de junio (el “**RDLME**”).
4. El Informe del Experto Independiente al que se refiere el art. 6 RDLME.

Se informa que el balance de Transformación Transfronteriza y el Informe del auditor de cuentas a los que se refiere el punto 5 del orden del día se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.disadivisioninternacional.es) como anexos 3 y 5 del Proyecto de Transformación Transfronteriza.

Se recuerda a los Socios los derechos de que disponen al amparo de los artículos 7, 12, 24 y 86 RLDME y, en particular, el derecho que tienen los socios a presentar observaciones al Proyecto, así como el derecho de los socios que voten en contra del Proyecto a que la Sociedad o los socios o terceros que ésta proponga, adquiera sus participaciones a cambio de la compensación en efectivo adecuada, fijada en el Proyecto, y sobre la que se ha pronunciado el Informe del Experto Independiente.

Se recuerda a los trabajadores su derecho a emitir observaciones sobre el Proyecto en los términos del art. 7 RDLME, así como su derecho a obtener a través de la página web de la Sociedad la información a la que se refiere el artículo 5.6 RDLME (que está a su disposición desde el 14 de abril de 2025 en la página web corporativa de la Sociedad: www.disadivisioninternacional.es) y sus derechos de información, consulta y participación en los términos del art. 88 RDLME.

Se recuerda a los acreedores de la Sociedad los derechos de que disponen al amparo de los artículos 7, 13, 87 y 99 RDLME y, en especial, su derecho a presentar observaciones al Proyecto, así como su derecho a solicitar que un experto independiente se pronuncie sobre la adecuación de las garantías y en su caso impugnarlas ante los juzgados de los mercantil. En este sentido se recuerda a los acreedores que desde el 14 de abril de 2025 tienen a su disposición la información prevista en el artículo 7.1 RDLME en la página web corporativa de la Sociedad antes citada.

Con carácter previo a esta convocatoria el BORME ha efectuado la publicación a la que se refiere el artículo 7.2 RDLME, se ha dado cumplimiento a la obligación de presentación en el Registro Mercantil prevista en el artículo 89.2 RDLME y se ha procedido a su publicación en el BORME.

El órgano de administración trasladará a la Junta General todas las opiniones y observaciones que, en su caso, presenten los trabajadores o sus representantes, los acreedores y las demás personas citadas en el artículo 7 del RDLME.

Habida cuenta de que en el Orden del Día se incluye una primera modificación estatutaria relativa a la introducción de un nuevo art. 8.2 bis, se recuerda a los socios que, conforme al artículo 287 LSC, tienen derecho a la entrega o envío de forma gratuita del texto íntegro de la modificación propuesta y del nuevo redactado de los estatutos sociales. El texto íntegro de la modificación propuesta, junto al informe del órgano de administración, se ha insertado junto con esta convocatoria en la página web corporativa (www.disadivisioninternacional.es).

Habida cuenta de que en el Orden del Día también se incluye la modificación estatutaria y consiguiente aprobación de un nuevo texto de los mismos a fin de que sean conformes a la normativa portuguesa, se recuerda a los socios que, conforme al artículo 287 LSC, tienen derecho a la entrega o envío de forma gratuita del texto íntegro de la modificación propuesta y del nuevo redactado de los estatutos sociales adaptados a la legislación portuguesa. El texto íntegro de la modificación propuesta figura insertado junto con esta convocatoria en la página web corporativa (www.disadivisioninternacional.es).

Conforme al artículo 272 LSC, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de copia de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión cuya aprobación será objeto de ratificación, así como de los pertinentes informes de auditoría. Con todo, esta documentación también está publicada desde el día de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (www.disadivisioninternacional.es).

En Santa Cruz de Tenerife a 7 de junio de 2025

La Administradora Única
"DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S.A."

Fdo.:



D. José Carceller Arce
Persona física representante de la administradora única (art. 143 RRM)